

su negocio y causa, que so cargo del juramento que tiene hecho, diga en todo verdad, fuele dicho que presente esta el doctor Joséph Palomeres su letrado, que trate y comunique con el lo que viere que le conviene sobre este su negocio y causa, y con su parecer y acuerdo alegue de su justicia, porque para esto ha sido mandado venir a la audiencia, y el dicho doctor Palomeres juró en forma de derecho que bien y fielmente, con todo cuidado y diligencia defendera a la dicha Esperanza Badía en esta causa en cuanto huviere lugar de drecho, y sino tubiere justicia la desengañara, y en todo hara lo que bueno y fiel abogado deve hacer, y que tendra y guardara secreto de lo que viere y supiere, y luego fueron leidas las confesiones de la dicha Esperanza Badía, la acusacion, y lo que a ella ha respondido, y trató y comunicó lo que quiso sobre este su negocio y causa con el dicho su letrado, el cual le dijo, y aconsejó que lo que convenia para el descargo de su conciencia, breve y buen despacho de su negocio, hera decir y confesar la verdad sin levantarse asi ni á otro falso testimonio, y si se allare culpada, pedir penitencia, que con esto se le dara con misericordia, y la dicha Esperanza Badía, con parecer y acuerdo del dicho su letrado dijo que ella tenia dicho y confesado la verdad como parece de sus confesiones a que se refiere, y niega lo demas contenido en la acusacion, y de ella pide ser absuelta, y dada por libre, y por lo que tiene confesado ser piadosamente penitenciada, y con esto dijo que siendole dada publicacion de testigos, protesta alegar mas en forma lo que a su justicia y defensa convenga, y concluya y concluyó para el articulo que huviere lugar de drecho el dicho Señor Inquisidor, mando dar traslado al señor fiscal de este Santo oficio, el cual dijo, que afirmandose en lo que tiene dicho y aceptando las confesiones por la dicha Esperanza Badía hechas en cuanto hagan en su favor y no en mas, negando lo perjudicial concluya y concluyó, y pidió ser recebido a prueba, el dicho señor Inquisidor recibió esta causa a prueba salvo jure impertinentium et nonadmitendorum segun estilo del santo oficio, lo cual fue notificado a las dichas partes, y luego el señor fiscal dijo que hacia y hizo reproduccion de presentacion de los testigos y provanzas que contra la dicha Esperanza Badía estar recibidas

asi en el proceso como en los registros, y escrituras del Santo oficio, y pidió que se examinen los contes-tes y se ratifiquen los testigos en la forma del drecho, y se hagan las demas diligencias necesarias para saber y alcanzar la verdad, y hecho esto se haga publicacion de testigos en esta causa, y amonestada la reo fue mandada bolver a su carcel. Ante mi el licenciado Pedro Martir Matheu, Secretario.

En el santo oficio de la inquisicion de Valencia en seis dias del mes de Junio del año Mil seyscientos cinquenta y cuatro, estando en la andiencia de la mañana los señores Inquisidores doter Don Alexos de Boxados y de Llull y Don Juan Chacon y Narvaez, por su mandado vino a ella de su carcel secreta la dicha Esperanza Badía, a la cual le fue dicho que si a acordado algo en su negocio.

Dijo que no tiene mas que decir.

Preguntada si estando cuatro años ha poco mas mas ó menos en casa de cierta persona en donde habia otras mugeres vio que una de ellas tomase unos pedazos de alumbre y los ponía en los brazos y si se diritia segun la figura que hacia, decia que era fulano, y si hacia otra figura, decia era zutano, y esto era para saber si las querian ó si vendrian sus galanes, diga y declare quien es la tal muger, donde vive y todo lo demas que en razon de esto supiere.

Dijo que solo a oydo decir a Maria la Catalana que era bueno lo del alumbre, pero no se lo ha visto hacer y que es verdad que esta ha vivido en casa de Ursula de la Llansa, la cual siempre se guardaba de esta, y nunca le vio hacer cosa, y a lo último la sacó de su casa y que esto es lo que sabe y que si supiera algo de lo contenido en la pregunta lo confesara, como ha echo lo demas, y amonestada, fue mandada volver a su carcel, y lo firmo el señor Inquisidor. El doctor Don Alexos de Boxados y de Llull. Ante mi, Vicente Roig de Ayerdi.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Valencia en siete dias del mes de Julio del año mil seyscientos cinquenta y cuatro, estando en su audiencia de la mañana el señor Inquisidor licenciado don Antonio de Ayala Verganza por su mandado fue traída de su carcel secreta la dicha Esperanza Badía, á la cual, como fuese presente, le fue dicho que si ha acordado algo sobre este su negocio y causa que so cargo del

juramento que tiene fecho lo diga y en todo verdad.

Dijo que no tiene mas que decir.

Fuele dicho que el fiscal del Santo Oficio tiene pedido publicacion de los testigos que deponen contra ella y antes que se le diese noticia de lo que dicen le estara muy bien que ella dijese enteramente la verdad, y así se le amonesta lo diga porque habra mas lugar de usar con ella de toda brevedad y misericordia.

Dijo que no tiene mas que decir.

El dicho señor Inquisidor mando hacer la dicha publicacion callados los nombres y cognombres y las otras circunstancias por donde podria venir en conocimiento de los testigos, lo cual se hizo en la forma y manera siguiente:

*Publicacion de testigos presentados por el fiscal de este Santo Oficio contra Esperanza Badía, natural de la villa de Amposta y vecina en esta ciudad de Valencia.*

Testigo 1.º Un testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de Noviembre del año pasado del 1653, dijo que sabe vio y oio que esta reo hizo las ampollitas en dos ocasiones por cierta persona, poniendo en ellas alumbre, aguardiente y vino, y junto todo las ponía al fuego y las encendia, cuando hervian, con unas pajuelas, que hechava dentro, y decia por la muger de Barrabás, por la muger de Satanás y la muger de Caifás, y nombraba otras muchos demonios de que no se acuerda el testigo, y esto lo hizo esta reo porque un hombre con quien deseaba casarse dicha cierta persona la quisiera y se casara con ella y decia que si la ampollita se rompía era mala señal, y que si hervia mucho y levantava grandes llamas era buena señal y que se casaria dicho hombre con dicha mujer y porque las levantaba mas altas decia que tendria buen suceso.

Testigo 2.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe vio y oio que por el mismo tiempo en que hizo las ampollitas por dicha cierta persona hizo esta reo en dos ocasiones otras ampollitas de la misma manera que hizo las referidas por un amigo que esta tenia, y dijo que se avian de hacer

nueve veces y que las avia hecho en su casa otras veces, a lo cual se hallaba presente cierta persona.

Testigo 3.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe vio y oio que esta reo en los mismos dias que hacia las ampollitas en casa de dicha cierta persona hizo tambien otra diligencia para encortar al amigo de dicha persona que no pudiese llegar ni querer a otra muger, sino solo a ella, para lo cual le pidió esta a dicha persona una cinta del dicho su amigo y al punto que comenzó a tocar el ave maria hizo unos nudos en ella que fueron hasta nueve nudos, y los deshacia y volvía a hacer nueve veces, y mientras los hacia y deshacia decia esta oraciones que no se le entendian y dijo a dicha persona despues, que se atase dicha cinta a la pierna y le llevase nueve dias atada en ella, y dicha persona se la ato y despues se la quito y la partió y se la puso a las orejas y esta reo dijo que para que la avia partido porque aquello se avia de hacer nueve veces y esto tambien lo hizo en presencia de otra cierta persona que nombro.

Testigo 4.º Iten, dijo dicho testigo que sabe vio y oio que en otra ocasion subio esta reo al terrado en compañía de dicha cierta persona estando en su casa della y hablaba con los rayos del sol y decia, que asi como quemaban y abrasaban, abrasasen el corazon de un amigo que tenia para que la quisiese.

Testigo 5.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe vio y oyó que esta reo avria mas de un mes que subió al terrado de dicha cierta persona o se ponía a la ventana y se puso a hablar con la luna diciendo: luna clara, bella y hermosa, tan clara y tan bella como pareces a mi, tan bella y hermosa parezca yo a fulano (nombrando su galan) como la estrella que esta mas cerca de ti, y esto decia mirando a la luna, lo cual hizo siete u ocho veces en la ventana, y porque desde la ventana no pudo una vez ver la luna subió al terrado a decirlo y las veces que lo hizo a la ventana se halló presente otra cierta persona que nombro.

Testigo 6.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe que esta reo dijo a cierta persona en presencia de otra persona cosa de un mes avia, que avia dado a comer a un galan que tenia sangre



de su regla y pelos quemados, y por quemar de sus partes secretas y sesos de asno para que la quisiera, y que la quería mucho, y en otra ocasión, en presencia de otra cierta persona, dijo esta reo a dicha persona que porque no daba a su galan la sangre, pelos y sesos de asno como esta se lo avia contado, que lo avia hecho con el suyo en la casa donde se lo decia, y que se lo avia dado con los huevos, y que si dicha persona quería que le diese nueve sueldos para los sesos de asno que esta los buscaria, y dicha persona respondió a esta que no quería.

Testigo 7.º Iten, dijo dicho testigo en dicho día, mes y año, que sabe, vio y oyo que esta reo dijo a dicha persona en presencia de otra, que si quería que su galan la noche que iba a verla no se saliese de su casa en toda la noche, que cuando estubiese allí dijese *hola, hola varon, aso samatron, atame y ligame este cabron*, lo cual repitió esta muchas veces a dicha persona para que lo aprendiera, y los primeros días lo decia esta, que sinó lo acertaba a decir, que esta lo haria por ella y no lo dijeron porque no se acordaron.

Testigo 8.º Iten dijo dicho testigo en dicho día, mes y año, que sabe vio y oyó que esta reo vendió a dicha cierta persona una bolsa colorada en la cual avia una piedra negra con limaduras de yerro, y una piedra blanca que dijo que era de ara, un dinero y unas perlas, y una yerva que dijo era la falaguera, todo lo cual dijo que era bueno para que la quisiesen los hombres a dicha persona y que le costaba veinte reales, y lo dió a dicha persona por ocho reales, y la otra es lo que se mostrara.

Testigo 9.º Iten, dijo dicho testigo en dicho día, mes y año, que sabe vio y oyó que esta reo avia como cosa de veinte y cuatro o veinte y cinco dias que enseñava a dicha persona una oracion para que la dijese siempre que quisiese para ser querida, la cual decia asi: *ara, ara, en la mar fuistes hallada, en la tierra coasagrada, asi como el sacerdote no puede decir misa sin ti, asi no pueda estar fulano sin mi*, lo cual dijo esta y enseñó a dicha persona algunas diez o doce veces para que lo aprendiese, y juntamente esta reo lo hacia por su galan, estando presente otra persona que nombro.

Testigo 10. Iten, dijo dicho testigo en dicho

día, mes y año, que sabe, vio y oyo que esta reo por el mismo tiempo que abria un mes dijo a dicha cierta persona que cuando tubiese parte con su galan se limpiase con un poco de algodón, y que despues se lo diese a esta y le haria unas torcidas gordas para el candil y se las aderezaria, y que cuando las encendiese avia de decir: *asi como arde esta torcida, arda el corazon de fulano*.

Testigo 11. Iten, dijo dicho testigo en dicho día, mes y año, que sabe, vio y oyó que esta reo dijo á dicha cierta persona que una muger conocida suya que nombró, solia poner un clavo de yerro muy largo en una copa o brasero de fuego, y que le daba golpes clavandole en las brasas y ceniza y diciendoselo la dicha cierta persona a la dicha muger lo que esta reo decia de ella, la dicha muger respondió que esta reo era una hechicera y que por ella habia hecho esta unas ampollitas, y volviendo a decir a esta que dicha muger decia que por ella avia hecho estas ampollitas dijo esta, mejor las sabia hacer ella que yo.

Testigo 12. Iten, dijo dicho testigo que sabe, vió y oyó, que esta reo trató mal de palabras a cierta persona con quien avia vivido mucho tiempo, porque no le quiso abrir la puerta, y entre otras palabras la llamó esta hechizera, y esta le dijo que se quitase lo que trahia al lado con que hechizaba a los hombres, y a cierta persona, dijo tambien esta que dicha cierta persona era una grande hechicera y que sabia muchas cosas.

Testigo 13. Iten, dijo dicho testigo que sabe, vio y oyo que esta reo habria como quince dias pocos mas ó menos, que tratando con dicha cierta persona de su galan en presencia de otra persona, le dijo y pidió tres sueldos para hacer decir una misa en san Joan del mercado por las almas de los aorcados y que la abia de oír en pie sobre la sepultura de los dicho aorcados, puestas las manos detras, y cuando el sacerdote consagrarse avia de decir: *ment per voca de gola*, y que asi havia de tomar tierra de la que estaba sobre la sepultura, pero no dijo lo que avia de hacer de ella y que esta diligencia avia de ser para que el galan de dicha persona la quisiera, la cual no dió los tres sueldos y asi no la hizo esta reo dicha diligencia.

Testigo 14. Iten, dijo dicho testigo en dicho día mes y año, que sabe, vio y oyo que cierta persona avia como quince dias poco mas ó menos fue á casa de esta reo y la hablo aparte, y cuando se hubo ido dijo esta a ciertas personas que estaban allí, que aquella muger la avia embiado cierta persona que nombro para que hiciera esta algo por ella y que volviera su galan con quien estaba reñida, y esta dijo que le avia dicho que dijese a quien la embiaba que lo hiciese ella, pues lo sabia que mejor lo sabia ella que esta.

Testigo 15. Iten, dijo dicho testigo en el mes de Junio de este presente año, que sabe, vio y oyo que una cierta persona que nombro dijo a otra persona, hablando de esta reo, hanme dicho que está Esperanza en la Inquisicion y cierto que la muger sabia muy bien lo que hacia, porque en cierta ocasión hizo por mi una diligencia para que mi galan volviera a verme, y sucedio bien, pero no declaró dicha persona lo que hizo esta, y que en todo ha dicho la verdad por el juramento que ha restado y no lo dice por odio.

Testigo 16. Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de noviembre del año pasado 1633, dijo que sabe, vio y oyó que avria unos quince dias poco mas ó menos que estando cierta persona celosa de que un hombre con quien tenia correspondencia trataba con otras mugeres, aviendole visto hablar un día con ellas los fue siguiendo, y llegando a cierta calle las alcanzó y riño con ellas tratandose mal de palabras, y aviendo salido á las voces esta reo, retiró a la dicha persona y la entró en su casa y la preguntó la causa de aquella pendencia, y dicha persona se la dijo, y como su galan trataba con otras mugeres y esta reo sin conocer a dicha persona ni averla hablado nunca, le dijo que haria una cosa con que el galan volveria, y la queria otra vez, y quedaron en que esta reo fuese a la casa de dicha persona, y porque no fue tan presto la dicha persona la buscó hasta hallar la casa donde vivia, y la habló y dijo que como no avia ido a su casa, y esta reo respondió que no avia podido, que el día siguiente por la mañana iria, y fue y dijo a dicha persona comprase tres dineros de alumbre, tres de azufre, tres de aguardiente y tres de vino, y que lo tubiese prevenido para el día siguiente que ella volveria,

y que advirtiese que cuando fuese a comprarlo no avia de hablar con nadie, sino que havia de ir diciendopor el camino, no compro alumbre, azufre, aguardiente ni vino, sino el corazon y entrañas de fulano, nombrando al hombre con quien dicha persona tenia amistad, y dicha persona los compró en la manera que esta reo se lo avia ordenado y sin hablar con persona alguna por el camino, y esta reo volvió el día siguiente a la casa de dicha persona y puso el azufre, alumbre y aguardiente en una ampollita, aviendo molido primero el azufre y el alumbre, y la puso al fuego diciendo unas palabras que no entendió de ellas sino que nombraba á San Silvestre, y cuando hervia la encendia con una pajuela y la ampollita hacia unas llamas azules y decia que aquello significaban celos, y de allí a dos dias volvió esta a hacer otra ampollita de la misma manera poniendo en ella del mismo azufre, alumbre y vino y aguardiente que dicha persona avia comprado para la primera, y tambien decia entre dientes palabras que no se entendieron, y la encendio y tambien dijo estaba celoso y por eso no venia, y el primer día dió dicha persona á esta reo tres sueldos, y el segundo le pidió esta un dies y ocheno y se le dió y esta es la verdad por el juramento que ha prestado, y no lo dice por odio.

Testigo 17. Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de Noviembre de dicho año pasado de 1633, dijo que sabe, vio y oyo que esta reo viendo afligida a cierta persona a quien servia en cierta ocasión porque avia reñido con un hombre con quien tenia correspondencia, le dijo que le haria unas ampollitas para que volviese, para lo cual compro esta el recado que era vino, aguardiente y azufre, y pedia dineros para ello a dicha persona diciendola que avian de ser dineros de hombre, y dicha persona le daba un diez y ocheno cada vez porque lo hizo tres veces en tres ocasiones diferentes, y decia a dicha persona que cuando compraba dichas cosas, decia: no compro vino, aguardiente, ni azufre, sino el corazon y entrañas de fulano, y aviendo esta reo puesto las dichas cosas en una ampollita, la ponía a la lumbre diciendo unas palabras que de ellas se entendió que acababa, diciendo: que venga, que venga, que no se detenga, y encendia con una pajuela la ampollita, lo cual ha-



cia tres veces encendiendola y volviendola a matar soplandola, y la volvía a encender asta tres veces, y a la tercera la dejaba arder, y una se rebento y dijo que era mala señal, y las otras dos las saco enteras y dijo quel hombre vendria, y no vino dicho hombre, y entre las cosas que decia nombraba esta reo al diablo cojuelo, por donde coligio el testigo que aquello no era bueno.

Testigo 18.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que esta reo decia a dicha cierta persona una oracion entre las ocho y nueve oras de la noche para que su galan la hablara y viera, que decia: una mañana negra me levante, con hombres negros encontré, con lenguas negras les hable; y aunque esta se la quiso enseñar á dicha persona ella no lo aprendio.

Testigo 19.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año que sabe vio y oyo que esta reo decia a dicha cierta persona otra oracion de San Silvestre que empezaba: San Silvestre de monte mayor, Papa fuistes y Cardenal, y atastes la leona y el leon y la draga y el dragon, y hacia unos ñudos en una ciota que hizo comprar a dicha cierta persona para hacer venir al dicho hombre y que la quisiera y nunca vino.

Testigo 20.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que por el mismo tiempo esta reo llevó a la casa de dicha persona a cierta mojer que nombró la cual dijo que le haria la oracion de Santa Elena, para lo cual le pidieron a dicha persona para una onza de estadal y lo compraron esta reo y dicha muger, yendo con ellas dicha persona por quien se hacia cuando le bautizaron porque dijeron que le abian de bautizar en tres pilas de tres Iglesias, y dicha muger ponía dicho estadal en una de las pilas de agua vendita y llevándole a casa le partió en tres pedazos y le clavó con tres alfileres y los encendio, y rezaba una oracion a Santa Elena invocando a la Santa para que hiciera venir al galan de dicha persona, y mientras la decia dicha muger daba con un cuchillo en el suelo, lo cual se hizo nueve veces en nueve dias diferentes con algunos dias que se interpelaban.

Testigo 21.º Iten, dijo dicho testigo que sabe, vio y oyo que en las mismas ocasiones que la dicha muger decia la oracion de Santa Elena, encendian, ella y

esta reo, una vela de cera, y las dos rezaban estando sentadas, pero no sabe si era oracion de Santa Marta ó otra oracion, ni sabe lo que decian, y en la vela clavaban tres alfileres.

Testigo 22.º Iten, dijo dicho testigo un una disposicion que hizo por el mes de Diciembre de dicho año de 1653, que sabe vio y oyo que esta reo estando sirviendo en casa de cierta persona y viendola afligida y poco dichosa de que no la correspondiese su galan, le dio un poco de cuerda que dijo esta era de aorcado y de la parte del lazo que se le hecha al cuello, el cual dijo, que se le havia dado la mujer del verdugo, y que era bueno para que le quisiesen bien, y la diesen dineros, y esta reo saco dicho cordel de la faltriquera donde le traía enbuelto en un papel, y despues de aver dado a dicha persona un poquito del le bolvio a guardar y dijo le traía consigo para el efecto referido, y la dicha persona guardó el pedazito que esta le dio y a todo esto estaba presente una mujer que nombró a quien tambien esta reo dio otro pedazito de cordel, y dicha mujer dijo que ella lo sabia aderezar ó adovar, y para ello trajo agua bendita y un cirio verde, y para ello le dio dicha persona en cuya casa estaban un dies y ocheno y dicha mujer echó en una escudilla donde estaba el agua vendita sal, y encendio el cirio y alumbraba con el, y en dicha escudilla hizo tres cruces con la mano derecha y decia unas palabras quel testigo no entendio y despues mojó en dicha escudilla y agua bendita la sogá que esta reo tenia, y despues de averla aderezado asi se repartio el dicho cordel entre todas tres como está declarado.

Testigo 23.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia mes y año, que sabe, vio y oyo que por aquel mismo tiempo la dicha mujer hizo dos naranjas de esta manera, que las clavaba de agujas sin ojos todas y tambien las clavaba con tres clavos de yerro cada una, y asi clavadas las llevó a cierta acequia, y la acompañaban la dicha persona y esta reo y cuando estuvieron a la orilla de la acequia la dicha mujer echo una naranja en el agua, la cual se abia hecho y se echaba por esta reo y decia dicha mujer que si se iba a fondo era mala señal, y si salia sobre el agua era buena señal, y la dicha naranja salio sobre el agua y dijo que la queria bien a esta y andaría mas fino su

galan y despues hecha la otra naranja dicha mujer por la dicha mujer y para que la quisiese bien su galan, y dijo que abia salido sobre el agua, y cuando iban por el camino dicha mujer se iba sola delante sin hablar palabra, porque dijo que ella no avia de hablar, pero que bien podian si querian hablar dicha persona y esta reo, y aunque se hizo para que viniera a verla no la volvió a ver mas.

Testigo 24.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que dicha mujer dijo a dicha cierta persona que la queria hacer otro remedio para que volviese su galan y la quisiese bien, y que para ello le diese dineros y dándole dicha persona dineros un dia para comprar vino, le trajo un corazon de carnero, y dicha persona le pregunto que para que trahía aquello, y dicha mujer dijo que para hacer lo-que le avia prometido y que le avia de atravesar con alfileres, y que tambien le avia de clavar clavos de yerro y atarlo con un hilo y enterrarlo en estiercol, y pasados dos dias pregunto dicha persona a dicha mujer que que hacia del corazon, y ella lo trajo y se le enseñó clavado de alfileres y atado con un hilo, y dijo que no le avia clavado los clavos de yerro porque no los avia tenido, y que en clavandose los enterraria en el estiercol, y dicha persona le preguntó y puesto que ha de aprovechar y dicha mujer respondió que ó vendria y la querria mucho su galan ó se iria secando y se moriria, y dicha persona se atemorizó de lo que le avia dicho y le dijo que quitase aquello que ella no queria que nadie muriese, y dicha mujer quitó al corazon los alfileres y desató el cordel y lo hecho en la calle a todo lo cual se halló presente y lo sabe bien esta reo, la cual dijo que cuando la dicha mujer hechó el corazon en la calle le vio que estaba lleno de gusanos.

Testigo 25.º Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que una vez por aquel tiempo dijo la dicha muger a dicha persona y a esta reo que avia de conjurar unas avas para ver si avia de venir a casa la justicia, si avian de tener algun pesar y si avian de venir sus galanes y otras cosas a este modo, y ella misma trajo en las faldas muchas avas y las hechó en un canastillo y dijo a dicha persona que escogiese las que quisiese, y ella escogió una en que se avia de señalar ella y otra que avia

de significar un galan que tenia y otra por otra por otro galan, y esta reo escogio tres o cuatro, una en que se avia de señalar ella, y en las otras sus galanes, y la dicha mujer escogió una que avia de significar la justicia y otras para diferentes intentos que por todas serian unas quince, y despues que las tubo escogidas y señaladas, puso entre ellas un pedacito de carbon, un granito de sal, un pedacito de grana, diciendo que el carbon significaba la tristeza, la grana la alegría, la sal la comida, y todo junto lo tomó en la mano y se entró en un aposento, y allí daba muchas patadas, de suerte que las oían fuera y salió con un pie descalzo que era el izquierdo, y dijo se lo avia descalzado para el conjuro y que tambien se avia desnudado el brazo izquierdo, y que ya estaba hecho el conjuro y las meneava en las manos y las hechó en el suelo y dijo que la justicia salia muy apartada y que no vendria, y que el galan de dicha persona no vendria tan presto pero que vendria, y que el otro galan vendria presto y a esta reo dijo dicha muger otras cosas á este medo, todo lo cual sucedió una vez en una noche y el dia siguiente hechó dicha muger las avas en la calle.

Testigo 26.º Iten, dijo dicho testigo que sabe vió y oyó que esta reo por aquel tiempo cuando estuvo en casa de la dicha persona hizo muchas veces los palmos deste modo, que comenzaba con la mano derecha midiendose la mano izquierda desde la punta del dedo asta el cuello, y á los primeros palmos decia: de fuego de amor te abrasas, dos veces, y á los otros decia: de fuego de amor seas abrasado, como Cristo fue crucificado, y que despues volvia midiendo desde el cuello asta la mano y si llegaban los tres palmos al bajar asta la muñeca sin llegar á la palma de la mano, decia que era buena señal, de que queria mucho el galan por quien lo hacia, y si pasaba era mala señal, y que esto lo hacia esta reo muchas veces por si misma y tambien lo hacia por la dicha persona nueve ó diez veces y le decia que lo hiciera ella, y dicha persona se lo puso hacer y nunca lo supo hacer bien, y que en todo ha dicho la verdad por el juramento que ha prestado, y no lo dice por odio.

Testigo 27.º Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de



Noviembre de dicho año pasado 1653, dijo que sabe, vio y oyo que esta reo viendo a cierta persona a quien servia tres meses abia que queria bien a un hombre le dijo que le haria unas ampollitas, y dicha persona permitio que las hiciese, para lo cual hechava en la ampollita vino, aguardiente, alumbre y sal y azufre, y la ponía á la lumbre y acercando á la boca el ampollita decia unas palabras que no las entendió el testigo y la encendía con una pajueta y la mataba y la bolvia a encender asta tres veces, y despues la dejaba arder cosa de media ora, la cual hizo algunas cinco ó seis veces para que el galan quisiera a dicha persona, y una vez decia que le queria y otras veces que no, y que lo conocía en que cuando la llama era grande era buena señal, y le dijo que aquello se lo avía enseñado una persona que nombro.

Testigo 28. Iten; dijo dicho testigo que sabe, vio y oyo que esta reo se medía el brazo izquierdo desde la punta de los dedos asta el hombro midiendolo a palmos y lo bolvia a desmedir y decia entre otras cosas por san Pedro y San Pablo y decia que si al desmedir se acabava ó remataba algun palmo en la junta de la muñeca de la mano era señal que la persona por quien se hacia avia de venir, y si pasava de allí que no vendría, lo cual vio hacer este testigo a esta reo a gunas ocho y nueve veces poco mas ó menos.

Testigo 29. Iten, dijo dicho testigo en dicho dia mes y año, que sabe, vio y oyo que por el mismo tiempo esta reo decia una oracion á la ventana para que su galan ó el de dicha persona vinieran y la solia rezar a las once de la noche, pero no entendio lo que rezaba aunque lo hizo algunas ocho ó diez veces.

Testigo 30. Iten, dijo dicho testigo en otra deposicion que hizo en el mes de Febrero de este presente año 1654, que sabe, vio y oyo que cierta persona que nombró hizo y dijo en presencia de esta reo y para que lo aprendiera, una oracion en el terrado mirando al sol, que decia: Sol salido, que del seno del padre Eterno fuiste nacido y engendrado, así como tantos rayos en ti son, vallan y se pongan á fulano en el corazon por mi amor que me quiera.

Testigo 31. Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que cierta persona dijo a esta reo la oracion del anima sola para que la

rezase y ofreciese a intencion de que volviese su galan desta y se casase con ella en esta manera que se avia de poner a las once oras de la noche en la ventana y rezar treinta y tres padre nuestros y treinta y tres ave marias, y lo ofreciese a la anima sola, diciendo: Esto que os he rezado os ofrezco y os encomiendo anima sola para que me traigais y me deis buenas nuevas desto que os pido, y que si echavan agua ó oia abrir alguna puerta era buena señal.

Testigo 32. Iten, dijo dicho testigo que sabe, vio y oyó que esta reo hizo el conjuro del rosario en presencia de cierta persona de este modo, que le tomaba en la mano y doblaba, diciendo: Yo te conjuro, rosario, por san Pedro y por san Pablo y por el apostol Santiago y por las misas de Navidad, por la Santisima Trinidad, por la paloma blanca que nacio en el rio Jordan, así como esta buscaba su ventura la busque yo fulana en el corazon y entrañas de fulano, que no pueda comer ni dormir ni reposar asta que me venga a buscar, y si el rosario se meneaba era buena señal de que el galan queria bien a la persona, y si no se meneaba que no la queria, y abiendo hecho deste modo muchas veces dicha persona, hizo despues dicho conjuro a fin de saber si su galan iria a verla, y no se meneo el rosario porque no lo supo hacer ni decir las palabras, y que esto es la verdad por el juramento que ha prestado. y no lo dice por odio.

Testigo 33. Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que por el mes de Diciembre del año pasado 1653, dijo que sabe, vio y oyo que esta reo se acogio avria tres años, en casa de cierta persona y que trataba con cierto hombre que nombró desonestamente, y le conto a dicha persona que la acogia que aunque tenia obligaciones a otra muger, que esta avia hecho remedios para que no se casase con nadie sino con esta y que lo avia conseguido hasta haver sacado las amonestaciones para casarse, y que la madre de dicho hombre lo impedía, y entre otras cosas contó esta que avia tomado pelos del mozo de sus partes sin señalarle cuales, y despues dijo que de tres partes del medio de la cabeza, del sobaco de la parte yzquierda y de las partes bajas de su natura, y un vocado de pan mordido de dicho hombre y lo avia mojado con sangre de la suya cuando esta era con la regla y se lo avia entregado a una muger que

Testigo 34. Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyó que la dicha mujer y esta reo por aquel mismo tiempo dijeron a la dicha persona que si queria que dicha mujer hiciese por ella las ampollitas, a que respondió que no y preguntando dicha persona, que que ponian en las ampollitas, la dijeron, que aguardiente, azufre y alumbre y despues dicha persona dijo a esta reo. Esta noche hemos de reir, y con efecto ella y esta reo hicieron la ampollita del modo referido, diciendo la dicha persona cuando la ponía al fuego: Yo te conjuro a san Pere y a san Pau, y haciendo una cruz con la mano derecha, y la ampollita en el fuego hervia y estando hirviendo encendió una pajueta y la puso a la boca de dicha ampollita y levantó una llama azul de abajo y arriba, clara, y despues se rompió la ampollita y decian que si se rompía era mala señal y cuando esto se hacia dijo dicha persona: aora veré si me quiere bien fulano.

Testigo 35. Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que por aquel mismo tiempo cierta persona comunicó a la dicha persona que acogia a esta reo que se avia rebuelto con un criado suyo, que le buscasse un remedio para que se casase con ella dicho criado, y dicha persona lo comunico con esta reo, la cual la llevo a la casa de la dicha mujer y le dijeron que la harian un remedio con el cual se casaria sin falta, pero que avian de dar cien reales para la dicha mujer si tenia buen efecto, y ocho reales para un pobre hombre de los que buscan chicorias que buscasse un sapo para hacer el remedio, y dicha persona llevo a dicha mujer los ocho reales, y por entonces dicha mujer no le dio nada para la persona que se queria casar porque dijo que el sapo, despues de averse buscado, se avia de poner en un agujero y taparle, y la persona no se casó; y de allí a mucho tiempo se vino a casar con dicho hombre porque crecieron dos hijos que tenia de su primer marido, a quienes se lo comunicó y dichos hijos le amenazaron y le hicieron casar con ella, y que esta es la verdad por el juramento que ha prestado, y que no lo dice por odio, etc.

Testigo 36. Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de Enero pasado deste año de 1654, dijo que sabe, vio y oyo,

que cierta persona que nombró dijo a cierta persona que tambien nombró biendola afligida de si la justicia iria a su casa, que ella haria de manera que supiese si avia de venir, y entonces le pidio dineros y la otra le dio ocho, con los cuales fue y compro avas y de ellas aparto doce las mas gordas de las cuales señaló dos con los dientes mordiendo un poquito de cada una. y de las así mordidas una significaba la justicia y otra la casa de dicha persona afligida, y entre las avas puso tambien un poquito de carbon y un pedazito de paño de grana, y todo junto lo tomo en la mano y lo meneaba y hechaba sobre una mesa, y si la ava que estaba señalada por la justicia se apartaba de las demas, era señal que no vendria, y esto se hizo delante desta reo.

Testigo 37. Iten, dijo dicho testigo que sabe, vio y oyo, que cierta persona que nombro en presencia de cierta persona que tambien nombro y de esta reo, tomo tres pedazos de estadal y los encendio y puso las luces así abajo, y dijo la oracion que se sigue: San Antonio Glorioso, vestido vais del avito del padre menor, una gracia que os pido me la querais otorgar, de los nueve fuegos que teneis, uno me querais otorgar, el mas ardiente que lo querais poner sobre el corazon de fulano, nombrando la persona por quien se hacia, que no pueda sosegar hasta que venga a casa de fulana a descansar, así queme su corazon como queman las achas delante de la Virgen Maria en el altar, lo cual hizo dos veces para que viniese el galan de una mujer que nombro.

Testigo 38. Iten, dijo dicho testigo en dicho dia, mes y año, que sabe, vio y oyo que esta reo avria cuatro meses poco mas o menos que hizo hacer a cierta persona las ampollitas para que viniese el galan de una cierta persona que nombro, y dicha persona las hizo como dos veces en diferentes dias y ponía dentro de ellas sal, vino, y aguardiente y dejaba que se quemasen, diciendo, así te quemaras con todos los diablos, afin de que viniese el galan de dicha persona, y si se quebraba era mala señal y sino era buena señal, y una de las dos veces se quebró, y que esta es la verdad por el juramento que ha prestado y no lo dice por odio, etc.

Testigo 39. Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de febrero